



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.361.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 415, fecha 20 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, de la contribuyente doña Gloria Ivonne Segovia Gonzalez.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre : **Gloria Ivonne Segovia Gonzalez**

✓ Rol : 0554900029

✓ Deuda : \$51.961.-

✓ Intereses y reajuste : \$6.542.-

✓ Valor a Cancelar : **\$45.419.-**

NOTÉSE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Jesús Valenzuela Rivera**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales